

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 2185

LA CISTERNA,

04 JUN. 2010

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 del 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el decreto Ley 3.063 de rentas Municipales, la Ley 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ley 20.033.-

TENIENDO PRESENTE : 1.- Los antecedentes presentados por LA COMUNIDAD BERNARDA REYES BRAVO, RUT 53.310.340-5, los que revisados se ha comprobado que cuenta con los requisitos necesarios para la transmision de la patente de Alcohol Rol 4-311°.

2. - El instrumento que acredita el cambio de razón social, es el CERTIFICADO DE POSESION EFECTIVA de la patente de alcohol Rol 4-311 del Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile.

DECRETO:

APRUEBASE LA TRANSMISION de la patente de alcohol que a continuación se indica por contar el contribuyente con los requisitos necesarios de rigor.

NOMBRE : COMUNIDAD BERNARDA REYES BRAVO  
R.U.T. : 53.310.340-5  
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS  
ROL : 4-311  
DIRECCION : URUGUAY N° 1281

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE

SRP/MTG/POF/MSN/jch.-